

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

34**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 839 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Covarrubias Santos, don Carlos González Domingo, don Feliciano Enrique Domínguez Rosado, don José Luis Arribas Zazo y don Vicente Cano Fernández, frente a “Arved, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora don Carlos Covarrubias Santos, don Carlos González Domingo, don José Luis Arribas Zazo, don Vicente Cano Fernández y don Feliciano Enrique Domínguez Rosado, frente a la demandada “Arved, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los trabajadores las siguientes cantidades por los conceptos expresados:

A don Feliciano Enrique Domínguez Rosado: 1.623,04 euros.

A don Vicente Cano Fernández: 629,26 euros.

A don José Luis Arribas Zazo: 1.125,64 euros.

A don Carlos González Domingo: 1.147,59 euros.

A don Carlos Covarrubias Santos: 905,24 euros.

Sin efectuar especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Arved, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 17 de febrero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.757/15)

